

Reglamento de elecciones primarias para la lista electoral de Ganar Alcorcón

Objeto del proceso

El proceso de elecciones primarias para la lista de Ganar Alcorcón tiene un carácter vecinal abierto a cualquier persona que quiera participar en el municipio. El sentido de celebrar este proceso de manera autónoma a las decisiones que puedan adoptarse a niveles superiores al del municipio radica en priorizar el carácter municipalista y democrático del proyecto electoral porque trabajamos en favor de una alternativa de futuro para Alcorcón en un único y unido espacio del cambio.

La importancia de la anticipación de la fecha simboliza el éxito alcanzado entre las organizaciones políticas que componen Ganar Alcorcón a lo largo de la legislatura para mancomunar sus esfuerzos y unificarse en el espacio del cambio en base a un objetivo común: Ganar Alcorcón y lograr el cambio político en Alcorcón.

Quién puede participar

Cualquier vecina o vecino que acredite que vive, trabaja o estudia en Alcorcón. Bastará cualquier documento identificativo que le acredite (DNI/Pasaporte) y que demuestre que desempeña alguna actividad en Alcorcón (cualquier documento que lo acredite en la actualidad).

Quiénes puede presentarse y cómo

Cualquier persona mayor de 18 años que cuente con las condiciones para poder ejercer el sufragio pasivo para las elecciones municipales en Alcorcón en el año 2019.

Además, deben contar con algunas condiciones:

- No puede ser afiliado o afiliada a ningún partido político, a excepción de los formantes de la candidatura electoral (Podemos-IU-Equo-Ganar Alcorcón)
- No puede tener ninguna sentencia firme por corrupción o imputación en alguna causa que ponga en cuestión su compromiso con la agenda municipalista y democrática (Por ejemplo: sentencias de violencia machista).
- No puede haber injuriado públicamente a los portavoces, a Ganar Alcorcón o a las organizaciones formantes de Ganar Alcorcón.
- Debe aceptar, mediante su rúbrica, los estatutos y el código ético de Ganar Alcorcón.

Proceso de presentación de listas de candidatas/os, votación, recuento y auditoría de votos.

El proceso de elección tendrá una serie de momentos:

- ☒ En primer lugar, se abrirá un plazo de UNA SEMANA para presentar candidaturas. Todas las personas que tengan condiciones para presentarse podrán inscribirse mediante la página web de Ganar Alcorcón o en las sedes de los partidos formantes en la localidad. Se podrán inscribir personas individuales a la elección de cabeza de lista y listas cerradas de candidatas y candidatos de hasta 11 personas para el resto de la candidatura, no siendo excluidas las conformadas por un número inferior.
- Una vez inscritas las candidaturas, se conforma la Comisión de Primarias, que será la encargada de supervisar todo el proceso. Ninguno de sus miembros puede ser candidata o candidato a la lista de Ganar Alcorcón. Esta comisión estará formada por:
 1. Hasta dos representantes de cada formación política de la coalición;
 2. Un representante designado por cada lista de candidatura y/o persona candidata a la cabeza de lista.

- La Comisión de Primarias supervisará todo el proceso. Sus funciones son: (1) Validar los resultados; (2) Coordinar la instalación y recuento de las mesas electorales; (3) nombrar a las y los miembros de las mesas electorales; (4) Recoger las incidencias y denuncias ante irregularidades y resolverlas. La Comisión de Primarias resolverá cualquier incidencia o decisión con la mayoría de voto, deliberando hasta conseguir un desempate. Las y los miembros de las mesas electorales no podrán ser candidatos o candidatas.
- Una vez inscritas todas las candidaturas y personas candidatas a cabeza de lista, se establecerán los puntos para seleccionar las mesas electorales. Como mínimo dos mesas estarán en la sede de Podemos y de Izquierda Unida, respectivamente. Se abrirá un proceso para que candidatos, militantes o actores de la sociedad civil propongan la instalación de mesas. La Comisión de Primarias coordinará con los y las solicitantes las condiciones para que estas mesas puedan estar abiertas (cobertura, custodia y personas para el recuento) y en el momento que tengan todas las garantías, se aceptará.
- Las mesas estarán compuestas por una urna y papeletas para votar por las candidaturas y otra urna y papeletas para votar por las personas candidatas a cabeza de lista. Las papeletas para cabeza de lista tendrán el nombre y la foto de la persona candidata. Las papeletas para el resto de la candidatura tendrán los nombres completos de los integrantes de cada candidatura, establecido por orden. El voto se efectuará insertando una papeleta en cada urna.
- Solo se podrá votar una vez en una de las mesas habilitadas para tal efecto. Se tomará un registro instantáneo del DNI del o la votante coordinando todas las mesas mediante internet para evitar la duplicidad de votos en diferentes mesas electorales. Previamente al voto se constatará si dicha persona ya ha efectuado el voto en otro punto. (1) La papeleta sumará un voto en el recuento a esta opción de lista de candidatura. (2) Las papeletas tachadas, deterioradas, no correspondientes a este proceso de primarias o en blanco no entrarán en el recuento, no siendo votos válidos. (3) Las papeletas para cabeza de lista depositadas en la urna del resto de la candidatura y las papeletas para el resto de la candidatura depositadas en la urna de cabeza de lista, serán consideradas votos nulos.
- Las mesas estarán instaladas durante un día de un fin de semana. Se abrirán a las 10:00 de dicho día del proceso, cerrándose a las 20:00. A partir de las 20:00H las urnas serán trasladadas a un lugar común y sometidas al proceso de recuento por los miembros de la mesa bajo supervisión de la Comisión de Primarias.
- Una vez terminado el recuento y resueltas las incidencias, la comisión de primarias hará públicos los resultados, notificando la persona que será candidata a la alcaldía del Ayuntamiento de Alcorcón y la lista de candidatura que ocupará, en el mismo orden de miembros, los primeros puestos de la lista de candidatura para las elecciones municipales de Alcorcón en 2019.
- La persona candidata a la alcaldía será la persona que más votos obtenga en las urnas destinadas a la elección de cabeza de lista.
- Los primeros puestos del resto de la lista, a partir del segundo, serán ocupados en el mismo orden de miembros, por las listas que obtengan más votos en las urnas destinadas a la elección del resto de la candidatura, hasta completar un total de 11 miembros. El resto de los puestos de la lista electoral para las elecciones municipales, serán reservados para personas destacadas en el municipio de Alcorcón por su actividad en los movimientos sociales, el deporte, la ciencia o la cultura.

Calendarización del proceso primarias

El proceso de Primarias estará calendarizado de la siguiente manera:

- 3 a 9 de diciembre: Presentación de las listas de candidaturas
- 10 de diciembre: conformación de la Comisión de Primarias
- 10 a 12 de diciembre: Solicitud de instalación de mesas y asignación de equipos para los recuentos.
- 13 a 15 de diciembre: Publicidad de espacios para las mesas.
- 16 de diciembre: Elecciones primarias a la lista de Ganar Alcorcón.
- 16 de diciembre: Comienza el recuento de la votación. Una vez certificado el resultado se disuelve la Comisión de Primarias

En caso de que sólo haya una lista de candidatura

En el caso de existir una sola lista de candidatura y una única persona candidata a cabeza de lista una vez cerrado el plazo, **se realizará igualmente la votación tanto a cabeza de lista, como al resto de la candidatura** sirviendo de refrendo popular a la candidatura electoral. La presentación en público del candidato o candidata alcaldable se escenificará en un evento abierto de Ganar Alcorcón el 17 de diciembre.